

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de 2021

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de embargo presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. contra JUAN BAUTISTA PUMAREJO PINTO, RAD. 2010 – 00462 - 00, en consecuencia,

Decrétese el embargo y retención de las sumas de dineros embargables que tenga o llegare a tener el demandado JUAN BAUTISTA PUMAREJO PINTO, en cuentas corrientes, de ahorro, o cualquier otro título bancario o financiero, en las diferentes entidades bancarias como son: BANCO AV VILLAS, de Valledupar.

Limítese el embargo hasta la suma de \$ 136.004.508

Ofíciase a los señores gerentes de las anteriores entidades referenciadas, para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado la suma de dinero antes señalada en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. No. 200012031002.-

La identificación del demandante GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.029.396-8 y la identificación del demandado JUAN BAUTISTA PINTO, es C.C. 77.034.031

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez